Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

31/05/2012

Resolución Nº 347/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LA FIRMA: G y B. DE CATALINA B. ALMADA

V I S T O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para el **Servicio de Encuadernación.**

C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° *21909/03, y*

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es necesario el **Servicio de Encuadernación,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **G y B de Catalina B. Almada** Por ajustarse sus propuestas a la Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **Adjudicar** el **Servicio de Encuadernación,** por Contratación Directa, a la firma: **G y B de Catalina B. Almada** por el monto de Gs. 6.420.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos veinte mil)

Art.2°. **Celebrar**, **Contrato Abierto** con la empresa adjudicada.

Art. 3 **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°. **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano